



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
**I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

TREHUACO,

28 ABR 2025

REF: Otorga Autorización Especial  
Transitoria para realizar actividad.

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 0284**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos Antiquereo de fecha 03.04.2025, que señala que el aforo estimado no será mayor a 100 personas.
- 2.- La Carta Compromiso de la Junta de Vecinos Antiquereo de fecha 03.04.2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°0965 del 13.12.2024 que delega atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
- 4.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 5.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 6.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS ANTIQUERO
RUT	65.098.874-4
REPRESENTANTE	LUIS FERNÁNDEZ NEIRA
RUN	[REDACTED]
ACTIVIDAD	BINGO BAILABLE SOLIDARIO
LUGAR	SEDE JUNTA DE VECINO ANTIQUERO, COMUNA DE TREHUACO
FECHA	SABADO 03 DE MAYO DEL AÑO 2025.
HORARIO	DESDE LAS 14:00 HASTA LAS 03:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VCHA/LCR/lcr  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Rentas y Patentes(2)/ Archivo Decreto Alcaldicio.



VÍCTOR CHANDÍA ARCE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
“Por Orden del Alcalde”

